



## VOLANTE DE ASISTENCIA

En MC MUTUAL velamos por la salud laboral de nuestra población protegida y trabajamos, día a día, para favorecer que nuestras organizaciones mutualistas sean espacios más seguros para trabajar.

Por ello, mantenemos una comunicación fluida y constante con nuestras empresas asociadas. Porque trabajando juntos, conseguimos mejores resultados.

En este sentido, diseñamos circuitos que facilitan la relación empresa-mutua; ponemos a su disposición actividades preventivas con cargo a las cuotas de la seguridad social, para la correcta gestión y control de la siniestralidad y el absentismo; y proporcionamos herramientas que facilitan nuestra comunicación, como el volante de asistencia.

### ¿Qué es el Volante de Asistencia?

Es el documento por el que la empresa solicita a la mutua que preste asistencia sanitaria a un trabajador que ha sufrido un incidente en el trabajo. En el volante se aporta información de las circunstancias en las que se ha producido el incidente (lesión, lugar, agente causante...).

A través de este documento se establece un protocolo de comunicación que afecta a los circuitos de declaración de accidentes laborales desde su inicio.

### ¿Quién debe cumplimentarlo?

El volante debe cumplimentarlo el superior inmediato del trabajador accidentado o el responsable del centro de trabajo del mismo.

El trabajador entregará el volante en el momento de la visita a urgencias, excepto en casos de gravedad. En caso de no poder aportarlo en la primera asistencia, debe remitirse a la mutua a la mayor brevedad posible.

### ¿Cómo se cumplimenta?

Además de los datos referentes al responsable que cumplimenta y firma el volante y los datos propios del trabajador lesionado, deberían quedar claros los siguientes aspectos:

- La fecha, lugar y hora exacta del incidente.
- En el apartado de tareas, debe hacer constar :
  - la forma en que se produjo el incidente (mecanismo que le ha provocado la lesión) con descripción detallada.
  - descripción de daños visibles (hematomas, cortes, etc).
- Si existen testigos que hubiesen presenciado el incidente, indique por favor nombre y DNI.

### ¿Cómo puedo obtenerlo?

Si desea ejemplares impresos, puede solicitarlos a su interlocutor de MC MUTUAL.

Ponemos a su disposición el impreso en formato *pdf* en la web de MC MUTUAL: [www.mc-mutual.com/empresas/Documentación Administrativa](http://www.mc-mutual.com/empresas/Documentación%20Administrativa).



VOLANTE DE  
ASISTENCIA

También existe la posibilidad, si así lo desea, de personalizar con su logo o información adicional, los Volantes de Asistencia de su empresa, para que los pueda incorporar en su sistema de comunicación corporativo.

### RECUERDE QUE...

- La Mutua tiene la facultad de investigar el carácter del incidente y establecer si se trata de una contingencia profesional o bien de una contingencia común, en cuyo caso debería derivarse la asistencia al Servicio Público de Salud.
- La mutua podrá derivar al trabajador al Servicio Público de Salud, si la empresa hace constar por escrito que no le consta ningún incidente en el trabajo.
- Si existen contradicciones entre los datos que aporta el trabajador en la primera visita y el volante asistencial, recae en la mutua decidir el carácter del incidente.
- En aquellos casos en que no pueda aportarse el volante en la primera visita médica, la Mutua emitirá los documentos que correspondan cuando reciba dicho documento, sin perjuicio de la debida atención médica.
- La emisión de este documento no lleva implícito el reconocimiento de accidente de trabajo por parte de la Mutua.

Para cualquier aclaración no dude en contactar con su oficina de MC MUTUAL de referencia ([www.mc-mutual.com/red de centros](http://www.mc-mutual.com/red-de-centros)) o con su gestor del mutualista. Estará encantado de atenderle.



**VOLANTE DE  
ASISTENCIA**

CON LA SALUD LABORAL,  
CON LAS PERSONAS  
**CONTIGO**



MUTUA COLABORADORA  
CON LA SEGURIDAD SOCIAL

**NÚMERO 1**